COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia
TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

COMUNA DE CAYASTÁ FOLIO Nº 141

ORDENANZA N° 552/2021

CAYASTÁ, 20 de septiembre de 2021.-

VISTO:

Lo dispuesto en materia de compra directa según en el Inc. a) del Artículo 65 de la Ley Provincial N° 2439;

CONSIDERANDO:

Que debido al deterioro de las maquinarias usadas para el mantenimiento general, resulta indispensable la compra de una desmalezadora hidrúlica con brazo articulado.

Que el proceso inflacionario en el que se encuentra el país requiere que la compra de este tipo de maquinarias se realice con urgencia ya que las mismas son en su mayoría importadas y cotizan a precio dólar.

Que se solicitaron diferentes presupuestos, a saber:

- BRAMAQ S.R.L.: desmalezadora hidráulica con brazo articulado, marca LAVRALE con ancho de corte 1,5 mts., Estructura reforzada para soportar trabajo continuo y pesado. Acoplamiento: a los 3 puntos del levante hidráulico del tractor. Precio: U$D 22.200 + IVA 10.5%.

- ZUQUELI HNOS. S.R.L.: Desmalezadora hidráulica con brazo articulado, nueva, marca LAVRAEL con ancho de corte de 1.5 mts., para instalar un tractor equipado con tres puntos y potencia no menor a 75 Cv. En toma de fuera. Precio: $ 1.997.000.

- AGRO 70desmalezadora hidráulica articulada marca LAVRALE modelo RHA 150, para acoplar al 3 puntos del tractor, ancho de corte 1,50 m , sistema de corte mediante hélice, con cuchillas oscilantes de acero forjado, equipo hidráulico propio, requerimiento de tractor: 90 hp , tara 3.000 kg, tdf 540 rpm, preferentemente con cabina o

COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia
TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

COMUNA DE CAYASTÁ FOLIO Nº 142

techo, reja de protección lateral, incluye un juego de cuchillas, un filtro de aire, 1 zafe de protección. Precio: U$S 19.300 + iva (10.5%).-

POR ELLO, LA COMISION COMUNAL DE CAYASTÁ SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Autorícese la compra directa en los términos del Art. 65 inc. A) de la Ley 2439, de una (1) Desmalezadora hidráulica con brazo articulado, nueva, marca LAVRAEL con ancho de corte de 1.5 mts., para instalar un tractor equipado con tres puntos y potencia no menor a 75 Cv., por un monto total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL ($ 1.997.000).-

ARTÍCULO 2°: Facultase a la Presidente Comunal, Sra. María Verónica DEVIA, a realizar los pagos correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dese a conocer, cúmplase, regístrese y archívese.-

CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ
D.N.I. 10.987.362
TESORERO
COMUNA DE CAYASTA

Edgardo M. BERLI
DNI: 25.049.909
Vice Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ

COMUNA DE CAYASTÁ Prov. de Santa Fe DPTO. GARAY

María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ

NELDA ESTER PADRÓ
D.N.I. 16.400.212
1er. VOCAL
COMUNA DE CAYASTA